

Ref: MAC/DD/SM

A: Vicepresidente Ejecutivo

De: Subdirector de Contratación

## ASUNTO: Aprobación de pliegos - Autorización de anuncios.

### 1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 73/2019 de “SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTOS DE ZONAS VERDES Y FORESTALES, EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES Y TERRENOS, DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”

- **Valor Estimado del contrato:** 4.760.000,00 euros, IVA excluido, calculado teniendo en cuenta el producto de las unidades objeto del servicio, por los precios de mercado estimados que se basan en los del contrato al que sustituye (Contrato nº 109/2017). Las actuaciones sobre arbolado, talas y podas suponen el 24% del valor del contrato, ampliado incorporando servicios de tratamientos selváticos en todas aquellas instalaciones que se encuentran en espacios naturales y cuya vegetación es necesario controlar (supone el 57% del valor estimado); añadiendo la retirada a vertedero de restos vegetales para su revalorización y/o aprovechamiento (5% del valor estimado); e incorporando trabajos de reforestación que actualmente se ejecutan con contratos puntuales (14% del valor estimado). Todo ello se ha actualizado a la fecha actual y se mejoran los procedimientos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de zonas verdes y espacios naturales. El coste de personal se ha calculado en base al Convenio estatal de Jardinería en vigor. Las unidades objeto del servicio incluyen los costes de personal, maquinaria y herramientas necesarias; partida de Seguridad y Salud, Gastos Generales y Beneficio Industrial.
- **Razón de la división en lotes:** debido a la dispersión de las instalaciones sobre todo el territorio de la Comunidad de Madrid, y ante la complejidad para actuar de forma simultánea sobre diferentes instalaciones, el presente contrato se ha dividido en dos lotes de la misma cuantía económica, sin delimitaciones territoriales, de infraestructuras o actividades a desarrollar, favoreciendo así una mayor eficiencia.
- **Razón del plazo de duración establecido:** cuatro (4) años, siendo este periodo el recomendable para obtener una mayor productividad y optimización de los recursos puestos a disposición del contrato, maquinaria, herramientas, y para permitir el incremento progresivo del conocimiento de las instalaciones por parte del personal de la empresa adjudicataria, Técnico y Encargado, en relación a la operativa y criterios sobre el mantenimiento de jardines de Canal de Isabel II, S.A.
- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** 70% valoración económica y 30% valoración técnica. A nivel técnico, se valoran la experiencia y formación en arboricultura, lucha contra incendios y maquinaria forestal del Técnico, y la formación del Encargado en seguridad y prevención de riesgos de caída en los trabajos de poda en altura y de tala y poda, y repoblaciones forestales. La calidad de la experiencia y formación referidas redundan de manera significativa en la ejecución del contrato.
- **Tipo de procedimiento:** abierto con pluralidad de criterios.

## 2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de “SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTOS DE ZONAS VERDES Y FORESTALES, EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES Y TERRENOS, DE CANAL DE ISABEL II, S.A.” se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato.
- 2) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado:** 4.760.000,00 euros, excluido IVA.  
**El importe máximo de licitación asciende a 4.480.000,00 euros, IVA excluido.**  
**Dividido en 2 lotes:**
  - **Lote 1: 2.240.000,00 euros, IVA excluido**
  - **Lote 2: 2.240.000,00 euros, IVA excluido**
- **Plazos:** cuatro (4) años, con posibilidad de 3 meses adicionales de prórroga.
- **Procedimiento de contratación:** Procedimiento Abierto con adjudicación a la mejor oferta mediante la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Arquitectura y Urbanismo.

Por sustitución

El Subdirector de Contratación

Conforme:  
El Director de la Secretaría General Técnica

Conforme:  
El Vicepresidente Ejecutivo